RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 117/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020062191)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 117/2020, promovido por D.ª Julia Osorio Escudero contra la Resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 28 de abril de 2020, por la que se desestima la solicitud de emisión de certificado de acto presunto estimatorio producido por silencio administrativo y contra el acto presunto negativo desestimatorio de la reclamación de fijeza presentada el 5 de diciembre de 2019.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando con el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 22 de octubre de 2020.

La Directora General de Función Pública, MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •